



hundo concuerdo D. José Martin Mauricio y D. Juan. García Junilla, sin embargo de haber sido citados, Envisid. todo del Ayuntamiento Constitucional de la misma; se trató y acordó la siguiente

Se procedió al nombramiento de Oficio de República y el resto del año y quedaron elegidos los sujetos siguientes

Para Clavero del Puerto fue elegido el Caballero Regidor D. Diego Moreno Fernandez

Para Comisarios de Repartimientos D. Diego Moreno Castro y D. Juan. Pinero

Para Comisarios de Fiestas D. Joaquin Candel y D. José Martin Mauricio

Para Depositario del Puerto a D. José Guillen que lo ha sido en este año

Para Capellan de Villa al Pbro. D. Diego Marin

Para Cobrador de Todas Contribuciones N. y Mentas a ellas pertenecientes a D. Esteban Muir

Para Depositario de Propios el mismo D. Esteban Muir

Para Jefe el Pelor. el que lo es en la actualidad Salvador Navarrete Leyva

Para Recetor de Dubas D. Joaquin de Vbeda

Para Peritos de Agricultura a D. José Moreno Fernán y Cristobal Martin Mauricio

Para G. de Carpinteria a Patricio Ubernand y Pasqual Zucco

Para G. de Recreo y Cerrajeria a Domingo Bartero y Salvador Navarrete

Para G. de Arbanileria Juan Gomez de Gijón y Juan Gomez

Para Alguaciles y Guardas de Campo y Huerta a Juan. Garu, Antonio Vazquez, Juan Abellan, y Juan. Sanchez

Para Auxiliares a la Comision de Repartimientos a D. José Guillen, D. Juan. Marin, D. Joaquin de Vbeda y D. Antonio Corvalan

Para Diputados, para el partido de la ondonada a Juan Bueno, y para el del Rio Quijar a Juan. Vascanel y para el de Valentin a Juan. Salinas